

El Centro de Estudios Musicales Musicry
de Jerez de la Frontera convoca el
I Concurso de Composición para Grupos de Cámara
de nivel profesional o equivalente conforme a las siguientes

BASES

1.- Propósito

- 1.1.- Fomentar la práctica de la música de cámara en el nivel medio de los estudios musicales.
- 1.2.- Contribuir a la ampliación del repertorio camerístico en ese rango de formación musical.

2.- Destinatarios

- 2.1.- Compositores y compositoras de cualquier procedencia sin límite de edad.

3.- Características de las obras presentadas

- 3.1.- Las obras serán inéditas y no habrán sido estrenadas.

3.2.- Orgánico

- 3.2.1.- Para esta primera edición el orgánico exigido será el del cuarteto de cuerda compuesto por dos violines, viola y violonchelo

- 3.2.2.- Se excluye expresamente la utilización de dispositivos electrónicos para ampliar o modificar el sonido de los instrumentos, así como la introducción de otros elementos de producción de sonido que no sean el propio instrumento y el arco.

3.3.- Duración

- 3.3.1.- Entre 8 y 10 minutos.

3.4.- Nivel técnico

- 3.4.1.- El equivalente al de Grado Profesional de los Conservatorios de Música en España o similar en otras Escuelas o Centros de Estudios no oficiales.

3.5.- Lenguaje compositivo

- 3.5.1.- Cualquiera, desde el más tradicional al más vanguardista.

4.- Presentación de las obras a concurso

4.1.- Plazo

- 4.1.1.- Desde la fecha de publicación de estas bases hasta las 24 horas del 30 de junio de 2023

4.2.- Formato

- 4.2.1.- Las obras se presentarán en partitura digitalizada en formato PDF. Posteriormente la obra que resulte ganadora deberá incluir las partes correspondientes para su interpretación.

4.3.- Dirección de presentación

- 4.3.1.- Por correo electrónico en la dirección siguiente: musicry_jerez@hotmail.com haciendo constar en el apartado "Asunto": Obra candidata al I Concurso de Composición

5.- Evaluación de las obras presentadas

5.1.- Jurado

5.1.1.- Estará integrado por personas de reconocido prestigio en el campo de la composición e interpretación musical y constará de un Presidente, un Secretario y dos Vocales, todos con voz y voto en igualdad de condiciones. Oportunamente se dará a conocer el nombre de los componentes

5.1.2.- El Jurado podrá solicitar a los participantes la información complementaria que considere necesaria para la correcta evaluación de las obras

5.1.3.- Las decisiones del Jurado son inapelables

5.2.- Criterios de evaluación

5.2.1.- El Jurado tendrá en cuenta la calidad artística y la adecuación de las obras presentadas a las bases expresadas en el apartado 3

6.- Proclamación de resultados

6.1.- El 15 de septiembre de 2023 se comunicará a los candidatos el resultado de las votaciones del Jurado y posteriormente se hará público en las redes sociales y medios de comunicación

7.- Premios

7.1.- Se establece un único Premio a la obra que, a juicio del Jurado, presente una mayor calidad artística y una mejor adecuación a las bases del Concurso

7.1.1.- El autor de la obra ganadora recibirá una dotación económica de 1.000 euros

7.1.2.- La composición premiada será obra obligada en el I Concurso del Centro de Estudios Musicales Musicry para Conjuntos de Cámara, que se convocará en octubre de 2023 para su realización en 2024 y será interpretada en un concierto público por el conjunto que resulte ganador.

7.1.3.- El autor de la obra ganadora cederá de forma gratuita los derechos de autor al Centro de Estudios Musicales Musicry hasta el estreno de la misma y se compromete a no permitir su interpretación hasta esa fecha.

7.1.4.- El Jurado podrá declarar desierto el Premio si a su juicio ninguna de las obras presentadas cumple los requisitos exigibles.

8.- Periodicidad

8.1.- Bianaual

9.- La participación en el Concurso implica la aceptación de estas Bases.

Jerez de la Frontera, octubre de 2022

